

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MEDICINA REGENERATIVA (CABIMER), ANUALIDAD 2023.

El Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (en adelante CABIMER), es un instituto mixto de investigación de titularidad compartida por las Consejerías de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía (actualmente Consejería de Universidad, Investigación e Innovación), la Consejería de Salud y Familia (actualmente Consejería de Salud y Consumo) de la Junta de Andalucía, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Universidad de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide, que cuenta con el Servicio Andaluz de Salud y la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud como entidades colaboradoras instrumentales.

CABIMER tiene la finalidad de llevar a cabo, en un marco de colaboración, actividades de investigación, formación, transferencia y divulgación en el ámbito de la biología molecular y la medicina regenerativa, promoviendo un enfoque interdisciplinar y favoreciendo la colaboración entre grupos de investigación básicos y grupos clínicos bajo un programa de I+D+I común con orientación traslacional.

CABIMER forma parte del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Investigación (SECTI), como agente de ejecución, y de agente inscrito del Sistema Andaluz del Conocimiento, y se constituye como una estructura de investigación, desarrollo e innovación en biomedicina sin ánimo de lucro. Cuenta con una entidad gestora, la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, que ejercerá las funciones de gestión y apoyo a las actividades científicas y técnicas de CABIMER.

Para el cumplimiento de sus funciones, CABIMER necesita dotarse de recursos básicos necesarios. Para ello, en el presupuesto de gastos de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación para 2023, aparecen créditos a favor de la mencionada entidad, que le permiten seguir ejerciendo un papel clave en el sistema andaluz del conocimiento y la innovación.

La Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023 consigna en los créditos de la Secretaría General de Investigación e Innovación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, en la partida presupuestaria 1500010000 G/54A/44403/00 01, una subvención nominativa a la Fundación Progreso y Salud para funcionamiento del Centro CABIMER, por importe de 465.000,00 euros.

Según el artículo 35 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, el procedimiento para la concesión de las subvenciones nominativas se iniciará de oficio por el órgano gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención.

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Tlf: 955 041 111
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	01/02/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAGAVSWPKHJANZG24ZD889MC5MH	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

A fin de dar cumplimiento al precepto anterior y de tramitar la mencionada subvención nominativa a la Fundación Progreso y Salud prevista en el presupuesto de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del año 2023, esta Secretaría General, en uso de las competencias legal y reglamentariamente atribuidas.

ACUERDA

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la tramitación de una subvención nominativa, por importe de 465.000 euros (cuatrocientos sesenta y cinco mil euros), a favor de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, prevista en la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, destinada a financiar gastos de funcionamiento para el desarrollo de actividades del Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER).

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Planificación de la Investigación para la tramitación del correspondiente procedimiento administrativo para la concesión de dicha subvención nominativa.

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
(P.D. Orden de 16 de febrero de 2021, BOJA, núm. 36, de 23 de febrero)
EL SECRETARIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-
Sevilla
Tlf: 955 041 111
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



PABLO FABIO CORTES ACHEDAD		01/02/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAGAVSWPKHJANZG24ZD889MC5MH	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			